

de negociación, legitimación y vigencia. Procedimiento negociador. Acuerdos de adhesión y actos de extensión y desvinculación. El contenido del convenio colectivo. Interpretación. Acuerdos marcos.

Tema 41. La profesión como realidad social. La configuración jurídica de las profesiones en el ordenamiento español. Bases constitucionales del derecho a la libre elección de la profesión. La profesión regulada. El estatuto del trabajador autónomo. La libre circulación, el derecho de establecimiento y la libre prestación de servicios de los trabajadores y profesionales en la Unión Europea.

Tema 42. El contrato de trabajo. La capacidad para contratar. La forma en el contrato de trabajo. La duración en el contrato de trabajo. Trabajos excluidos y relaciones especiales de trabajo. El período de prueba. Empleo y discapacidad.

Tema 43. Las modalidades del contrato de trabajo. La contratación laboral según su duración, jornada de trabajo y retribución. Bonificaciones y subvenciones a la contratación. El trabajo de las mujeres, menores y extranjeros.

Tema 44. Servicios públicos de empleo y agencias de colocación. Las empresas de trabajo temporal. Las empresas de inserción.

Tema 45. El poder de dirección del empresario. Manifestaciones y limitaciones del poder de dirección. Las faltas, sanciones y procedimiento sancionador como manifestación del poder disciplinario del empresario.

Tema 46. Los derechos y deberes del trabajador. El deber de diligencia en la prestación laboral. Categoría y clasificación profesional. El deber de buena fe.

Tema 47. La prestación básica del trabajador. El tiempo de la prestación. Jornada de trabajo y horas extraordinarias. Clases de jornadas y horarios. La conciliación de la vida profesional, personal y familiar.

Tema 48. La prestación básica del empresario. El salario. Concepto y clases de salario. Lugar, tiempo y forma de pago de los salarios. El salario mínimo

interprofesional. Las garantías y la protección del salario.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Normas Generales de la convocatoria para la provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, de plazas vacantes en la plantilla laboral objeto del proceso de consolidación de empleo temporal".

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 7 de mayo de 2012.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1143.-** La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0158 de fecha 3 de mayo de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escritos de abstención formulados por D. Pedro Márquez Díaz y D. Pedro Vázquez Marfil, designados por Orden número 0069 de 27 de